



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.213/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Diciembre de 2011, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación que afecta a la unidad de actuación S/SUNC/1 "Detrás de las Casas" lo que se publica a los efectos del artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

«Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Octubre de 2011, se aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación formulado la Junta de Cooperación de la unidad de actuación S/SUNC/1 "Detrás de las Casas" que lleva a la práctica las previsiones de Estudio de Detalle "Detrás de las Casas" mediante el SISTEMA DE COOPERACIÓN.

Visto que el Proyecto de Actuación fue sometido a un período de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 232, de fecha 1 de Diciembre de 2011. Así mismo, con fecha 8 de Noviembre de 2011, se notificó a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

Visto que durante el período de información pública, se presentaron las siguientes alegaciones: Ninguna.

Visto que, al respecto de las alegaciones, se ha informado por los Servicios Técnicos de esta Corporación: Informe Favorable.

En consecuencia, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 211.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación formulado por la Junta de Cooperación de la unidad de actuación SISUNC/1 "Detrás de las Casas" que lleva a la práctica las previsiones de Estudio de Detalle "Detrás de las Casas" mediante el SISTEMA DE COOPERACIÓN, con las modificaciones resultantes de las alegaciones admitidas.

SEGUNDO. Otorgar la condición de urbanizador, con carácter provisional, a la Junta de Cooperación y determinar la afección real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación S/SUNC/1 "Detrás de las Casas" al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación.

TERCERO. La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación producirá los efectos que se determinan en los puntos 3 y 4 del artículo 252 y en los puntos 2 a 4 del artículo 263 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincial de Ávila.



QUINTO. Notificar el Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, junto con los recursos pertinentes, así como aquellos que hayan presentado alegaciones.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Muñozpepe (Ávila), de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Muñozpepe, a 13 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Raúl Nieto Herráez*.